

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 0047

VISTO:

La nota presentada por el Jefe de la Comisaría de nuestra Localidad, solicitando un subsidio No reintegrable de \$1500 (mil quinientos pesos), para arreglo del móvil policial 474; y

CONSIDERANDO:

Que es importante priorizar la seguridad social de nuestra Localidad.

Que ante cualquier necesidad y urgencia la comunidad necesita un vehículo en óptimas condiciones.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DEL MUNICIPIO DE CASEROS

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Art. N°1: Otorgar un subsidio No Reintegrable de \$1500 (mil quinientos), para el arreglo del móvil policial 474, a la Comisaría Local.-

Art N° 2: Dicho subsidio será abonado en la persona del Sr. Dionisio Díaz DNI N° 10.571.624.-

Art N° 3: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 134/12DEM](#) – Fecha: 11/07/2012